EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Num 7.] MONTEVIDEO MARTES 23 DE JUNIO DE 1829. [Precio 2 Rs

Este periodico se publica diariamente en la imprenta del Estado*: en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Martes 23.——San Juan, presbítero.
Sol sale á las 7hs. 11ms. Se pone á las 4hs. 49ms.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital
Para los Pueblos del interior,
9, 16, 23 y 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 21.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	77	9
Entraron	4	„
Salieron	2	„
Existen	70	9

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	205	178
Murieron	114	105
Fueron estraidos	20	11
Existen	71	62

CARCEL PUBLICA.
Dia 22.

	Hs.	Ms.
Entraron	1	„
Existen	55	3

LICENCIAS Y PASAPORTES.
Junio 22.

Buenos Aires	Pedro Burgos.
Id.	John Chase, con un criado.
Capilla de Mercedes.	José M. Castellanos

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 22 ps.
Id americanas	21
Patacones	10 y m. á 11 rs.

En Buenos Aires.

Onzas de oro selladas	78 á 70 pesos.
Pesos fuertes de rostro	350 p % de pr.
Id. patrios	345 id. id.
Plata macuquina	320 id. id.
Fondos públicos del 6	60 valor.
Jd. del 4	proporcionalm.
Acciones del Banco	194 pesos.
Plata piña	28 á 30 rs. dinero.
Oro en pasta	28 rs. quilate.

Dinero a interes.

Cambio sobre Inglaterra	10 peniques.
Id sobre Montevideo	225 p %.

EXTERIOR.

EUROPA.

Negocios de Oriente—"Si hemos de creer á los diplomaticos, dice un diario de fecha reciente, está perdida toda esperanza de conciliacion con la Turquia. El Reis-efendi ha respondido friamente a Mr. Jaubert, embajador frances, que la Puerta no examinará las proposiciones de las potencias cristianas, sino cuando sus embajadores hayan vuelto á Constantinopla. Igual repugnancia ha mostrado la Turquia para el cange de prisioneros: ella queria no entregar mas que 5,000 rusos por 30,000 otomanos. Se asegura que el Gran Señor ha protestado, con mas enerjia que nunca, contra la intervencion de los gabinetes cristianos en sus negocios interiores: de modo que es fuera de toda dudá que van á empezar de nuevo las hostilidades con un encarnizamiento extraordinario.

Journal du Commerce.

—A principios de Febrero habian empezado á escasear los víveres en Constantinopla, y las autoridades temian mucho por la tranquilidad de la capital.

Id.

—El conde Matuschewitz ha sido encargado por el gabinete ruso de una mision cerca del gobierno ingles, que puede tener los resultados mas importantes. Se asegura que ya ha declarado al gabinete ingles que la Rusia no consentirá en circunscribir el territorio de la Grecia á la Morea y las Cicladas, porque el tratado de 6 de Julio le concede limites mucho mas extensos. El emperador Nicolas está empeñadísimo en la observacion de este tratado, y reclama una fidelidad igual de parte de sus aliados. En consecuencia el conde Matuschewitz debe haber invocado las disposiciones de dicho tratado, en caso que se quiera excluir á la Rusia de las conferencias que se tengan en Constantinopla. Esta declaracion ha puesto en gran embarazo al duque de Wellington, porque la Inglaterra quiere aparecer como fiel observadora del tratado de Londres, y no se halla en posicion de desligarse de él. El plenipotenciario ruso, despues de llenar su mision en Londres, debe pasar á renovar al rei de Francia las seguridades de la amistad del emperador Alejandro, y á comprometer al gobierno frances á que se declare abiertamente sobre la cuestion del Oriente.—De Paris, en fin, el embajador ruso debe pasar á Berlin, para estrechar mas, si es necesario, los vínculos que unen las dos cortes. En Prusia se comprende mui bien la gravedad de las actuales circunstancias, y la obligacion de hallarse preparado á cualquier acontecimiento, para que esta potencia deje de tomar la aptitud mas conveniente á sus intereses. En Viena se cree, como cosa positiva, que los gabinetes frances y ruso han estrechado mui intimamente sus relaciones, y que en consecuencia las tropas francesas deben prolongar su residencia en la Morea

Id.

—Una flota otomana, que se hallaba estacionada delante del puerto de Nicopolis, ha sido destruida por la armada rusa. *(Extracto del Tiempo)*

Inglaterra.—El *Courier* contiene la carta siguiente con fecha de Lisboa 7 de Mayo.

"El dia de ayer hará epoca en los anales sangrientos de Lisboa. La comision especial nombrada en 9 de Enero para juzgar varios infelices acusados de rebelion contra D. Miguel, despues de haberles mandado que contestasen por escrito dentro de 24 horas, terminó sus trabajos en 26 de Febrero ultimo. En aquel dia se estendió la sentencia, se firmó y se sometió á la aprobacion de D. Miguel; pronunciabase la pena de deportacion por la vida contra el brigadier Moreira y cuatro de sus acusados, y la pena de deportacion por diez años contra otros dos. Absolvíase á los demas acusados, por haberse sincerado los unos ó por no haber pruebas suficientes contra los otros. Pero una decision semejante no podia contentar al monstruo sediento de sangre humana, que por la debilidad y la incuría de los gobiernos de Europa se mantiene sentado sobre el trono de Portugal. En consecuencia, dictó á sus comisarios un proyecto de sentencia, en el que se condenaba á los cinco primeros á ser ahorcados, á los dos siguientes á ser deportados por la vida y á los demas durante diez años. Uno ó dos jueces manifestaron escrúpulos; siguiose una negociacion que duró muchos dias, pero la voluntad del usurpador quedó cumplida y la sentencia fué ejecutada el dia 4 de Marzo en los términos que él deseaba. Notificóse á los interesados el dia 3, concediéndoles solo 24 horas para prepararse á morir.

Ayer se efectuó aquella horrible ejecucion. Habíase levantado á este objeto un nuevo cadalso sobre el anden de Sodra y se habia reunido allí una fuerza respetable. Los supuestos reos llegaron á la plaza á las dos de la tarde. Iban descalzos, vestidos de una ropa talar que les

cubria desde la cabeza hasta los pies y cada uno de ellos iba asistido por dos sacerdotes. Empezóse la ejecucion por un jóven de diez y siete años á quien atribuye veinte la sentencia. Habia sido guardia marina y era hijo del coronel Chaby. Se le condujo al primer escalon, se le obligó á que se mantuviese arrodillado por espacio de diez minutos, mientras que los sacerdotes oraban sobre su cabeza. Luego de haber subido ál cadalzo, los sacerdotes le instaron varias veces para que confesase su crimen y reconociese a D. Miguel por su soberano legítimo y absoluto !! Sus esfuerzos fueron inútiles: la única contestacion fue pedir al verdugo que apresurase la ejecucion; pero éste no cumplió su oficio si no despues de haber recibido la órden de los sacerdotes.

"El segundo era tambien muy jóven; no habia aun cumplido veinte años; llamabase Jayme Chaves Scarnichia, y servia de cadete en la marina. El tercero que habia sido sentenciado bajo un nombre supuesto, se llamaba Pestrello. Desde el dia en que se le arrestó hasta los últimos instantes de su vida mostró un corage estraordinario. Pertenecia á una de las familias mas distinguidas de Portugal, y habia tomado otro nombre para no esponer su familia á las persecuciones de D. Miguel. Habia servido con distincion con Napoleon, y habia recibido la decoracion de la *Legion de Honor* de la mano de aquel hombre grande. Habiase acogido á Inglaterra despues del suceso de Oporto; pero avergonzándose de su inaccion, no tardó en regresar à su pais. Desembarcó en Lisboa en 9 de Enero y á los pocos dias fue preso. El cuarto era Braya, capitan de artilleria. Moreira fué el último en ser ajusticiado. Todos se han denegado á reconocer á D. Miguel; su firmeza, su resignacion han hecho una viva impresion sobre el pueblo.

Una carta de Tercera nos avisa que los agentes de D. Pedro han logrado desembarcar en aquella isla durante el mes de Febrero, cerca de 700 hombres, 7000 fusiles y 24 piezas de artilleria.

(*Extracto de la Mercantil de Buenos Aires.*)

AMERICA.

Buenos Aires—Copiamos del *Tiempo* del 16 lo que sigue.

"Ha llegado á esta capital un individuo que ha fugado de Santa Fé, y que por las circunstancias que le acompañan, merece todo crédito en lo que dice.—El asegura que Lopez ha renunciado ante la convencion el generalato de las *fuerzas de la Union* que ésta le habia confiado; pero lo que hay en esto de singular, es que Lopez funda su renuncia en que "la convencion es demasiado diminuta" para que pueda investir hoy una "autoridad nacional." El individuo que dà esta noticia afirma que ha oido leer la renuncia de Lopez en una sesion de los llamados convencionales. Por otros conductos se ha recibido la misma noticia, agregándose que no se ha admitido la renuncia de Lopez.—Este, segun dice el individuo de quien hablamos, ha licenciado la mayor parte de su gente, dando á cada hombre diez cabezas de ganado que ha llevado de nuestra provincia; y asegura que ya no quiere hacer la guerra á Buenos Aires.

En los últimos quince dias que precedieron á la salida del individuo que trae estas nuevas, habian llegado cuatro postas de Córdova á Santa Fé; pero, en el momento de llegar, eran puestos en la mas rigorosa incomunicacion, hasta que se les despachaba, haciéndoles acompañar con un edecan del gobierno, para que no hablasen con nadie; de modo que en Santa Fé nada se sabe de los negocios de Córdoba.

Los diputados á la célebre convencion están, rigorosamente hablando, pereciendo de necesidad: nadie les paga, nadie quiere prestarles, y no tienen el menor recurso. De esto tenemos datos muy positivos.

Los indios del Chaco, que no han acompañado á Lopez en su campaña, han hecho una invasion á la de Santa Fé, y quitado á los otros salvages el ganado que llevaron de Buenos Aires; que, segun las noticias que tenemos, ha sido muchisimo. Los salvages compañeros de Lopez han llevado tambien algunas alhajas, y objetos de plata labrada.

El individuo á quien nos referimos asegura, de un modo positivo, que la carta publicada en Santa Fé, en que se afirmaba la derrota y muerte del coronel Madrid por la fuerza de Quiroga, fue forjada en una oficina por D. Baldomero Garcia, y su contenido, por consiguiente, enteramente falso.

Los SS. Echavarria y Achega continuan detenidos en aquella ciudad, habiéndoseles negado enteramente el permiso para venir á esta; y están sufriendo las mismas y mayores miserias que sus honorables colegas.—En Santa Fé no circula un periódico de Buenos Aires; de modo que el gobierno hace creer al pueblo las mentiras que quiere.—Estas son las noticias que tenemos de aquella provincia: repetimos que damos mucho crédito al individuo que las comunica, y no tendriamos dificultad en responder de la verdad de cuanto queda dicho.

A las 12 y media del domingo 14 del corriente, se embarcó el oficial mayor del ministerio de gobierno D. Francisco Pico, con destino á Montevideo.

El ser empleado en el ministerio este individuo nos hace suponer que ha ido en comision del gobierno; pero no podemos asegurarlo. Recordamos con este motivo que poco hà dijo un diario que el gobierno de aquel estado habia ofrecido al nuestro su mediacion, á efecto de hacer cesar la guerra actual. ¡Es posible que el viaje del Sr. Pico tenga relacion con esto. (1)

Ha llegado el Sabado otro individuo, que hace 11 dias falta de Santa Fé, y 9 del Rosario. Este ratifica las noticias publicadas en otra columna de este mismo número, relativamente á dicha provincia, y añade que, á su salida del Rosario, pasaba nuestra expedicion por aquella costa. Es probable que pronto tengamos noticias positivas de sus operaciones.

INTERIOR.

ARTICULOS DE OFICIO.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA.—En virtud de nombramiento de vice-consul del Imperio del Brasil hecho por el consul del mismo en este Estado, con aprobacion de S. M. I., á favor del Señor Rafael Machado, el gobierno le ha reconocido por tal vice-consul, ordenando se publique por nota en el Registro Oficial.

Juan Francisco Giró.

Ministerio de Gobierno,
Montevideo, Junio 6 de 1829.

Desde que la constitucion política del Estado ha empezado á discutirse se siente mas la falta de concurrencia á la H. A. del número total de diputados que por ley debe tener, y al gobierno le es muy sensible que las ordenes que ha espedido anteriormente para conseguir tan digno objeto no hayan surtido el efecto que se propuso al concebirlas. Los pueblos Orientales no pueden desconocer tampoco la urgente necesidad y conveniencia á la vez de verse representados completamente en la R. N. y de que en ella se reuna el mayor caudal de luces y patriotismo posible, para que sus obras se hallen revestidas de la dignidad competente del pueblo que representa. Por estas razones el gobierno ordena al alcalde del departamento de . . . . que active por todos los medios que están en la esfera de sus facultades la formacion de la mesa electoral y nombramiento del diputado ó diputados que falten por ese departamento, comunicando oportunamente el resultado de esta disposicion.

Juan Francisco Giró.

A los alcaldes departamentales.

Comandancia Militar del Estado.

Exmo. Señor:

El comandante de la frontera en fecha 23 de este mes me dice lo que à V. E. copio.

"El Comandante que firma pone en conocimiento del Sr. General á quien tiene el honor de dirijirse que la noche del 19 del que rije, tuvo aviso de que 30 ladrones habian saqueado las casas de unos vecinos en la inmediacion de cuatro leguas de este punto; en el mismo momento ordené su persecucion, pero apesar de los esfuerzos tantó mios como del Coronel Oribe que se prestó con toda su gente á esta

---

(1) Se dice que este individuo desembarcará en las Vacas. EL UNIVERSAL.

servicio no fue posible encontrarlos: hoy tuve parte que habian pasado al otro lado de Yaguaron, cuyo paso fue imposible evitarse apesar del empeño del teniente Fuentes que los persiguio con su guardia.

Con esta fecha he ordenado al alcalde ordinario de este punto levante una sumaría información para ver sí por este modo se puede descubrir á tales malvados, cuya será puesta en manos del Sr. General para que delibere lo que guste conveniente.

Lo que transcribo á V. E. en cumplimiento de mi deseo.

Con este motivo tengo el honor de saludar á V. E. con la mas alta consideracion y respeto. Durazno, 1 de Junio de 1829.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Gobierno Provisorio del Estado.

SALA DE REPRESENTANTES.

La Comision de Hacienda ha dedicado especialmente su zelo á meditar las resoluciones convenientes sobre monedas: se ha convencido desde luego de la necesidad de reemplazar las de uso comun con otras nacionales, però tambien de las dificultades y tiempo que es preciso vencer para alcanzar ese objeto importante, así como de nuestra dificil posicion actual: colocados en ella, ha creido la comision que no podia aspirar á innovacion alguna en contradiccion á los principios, y que sus pretensiones debian limitarse á reconocer el poder de la opinion y del credito en los valores puramente convencionados, y respetar discretamente las conveniencias y las necesidades del cambio apoyando su natural tendencia en beneficio público: tal es el objeto del proyecto que tiene el honor de elevar á la consideracion de la H. A. En el verán los Sres. Representantes que propiamente nada se hace, sino respetar lo que está hecho, porque nada se puede hacer sin grande peligro, y quiza sin grande injusticia: no ocultará sin embargo la Comision que considera el proyecto de conveniencia y utilidad: pero respeta tanto la delicadeza del asunto que aun en las esplicaciones á que de merito se reducirá á una prudente economia, encargando de observarla á los Sres. Vasquez y Alvarez que las sostendrán.

La Comision saluda á los Sres. Representantes con la consideracion debida. Montevideo, 12 de Junio de 1829.—Pedro Francisco de Berro.—Julian Alvarez.—Santiago Vazquez.—Cipriano Payan.

PROYECTO DE LEY.

La H. A. ha decretado con valor y fuerza de Ley:—

Art. 1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para acuñar moneda de cobre con el cuño peculiar del Estado hasta la cantidad de 150 mil pesos.

2. La H. A. acordará el tipo de dicha moneda.

3. En las transacciones mayores solo se admitirá en la proporcion de un cuatro por ciento.

4. Interin no tenga execucion la presente ley se autoriza al Poder Ejecutivo para que de y reciba en pago las monedas de uso comun segun el valor corriente en el cambio.

5. La estimacion de valores de dichas monedas se comete á una comision compuesta del Ministro de Hacienda, Presidente del Consulado y aforadores en ejercicio.

6. La Comision acordará y publicará la tarifa de estimacion de las monedas corrientes mensualmente; ó por periodos menores cuando lo reclamen las alteraciones del cambio.

7. En la recaudacion de derechos solo podrá admitirse la sexta parte en billetes del Banco de Buenos Ayres, y no menos de la tercera de plata ú oro.

8. Nadie será obligado á recibir en pago en las oficinas públicas billete alguno del Banco de Buenos Ayres.

9. El Poder Ejecutivo dará cuenta á la A. G. cuando este habilitado para introducir á la circulacion la moneda de que trata el artículo primero, y esperará su resolucion.

10. Comuniquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.—Berro.—Alvarez.—Payan.

Sesion de la noche del Sabado 20 del corriente.

El Sr. Solano Garcia hizo una mocion para que se exijiese al Ministerio de Hacienda esplicaciones sobre los asuntos relativos á su departamento: contenidas en un proyecto con 11 articulos (1) fue suficientemente apoyada y pasó á la Comision de Hacienda.

En seguida se leyó la siguiente minuta de decreto elevada por una comision especial compuesta, de los Sres. Perez, Chucarro, Costa, Lamas Vasquez Ledesma.

Art. 1.° El poder Ejecutivo invitará á los Sres. D. José Vidal y Medina, D. Felipe S. Torres de Leiva y D. Francisco Antonino Vidal nombrados Diputados, el 1.° por la Colonia; el 2. por Canelones y el 3. por el Colla para que se presenten con sus poderes á la mayor brevedad posible á efecto de ser incorporados á la Representacion Nacional.

2. Comuniquese al Gobierno para su mas pronto cumplimiento.

Se consideró despues un dictamen de la Comision de peticiones relativo á no admitirse la renuncia del Sr. Diputado D. Julian Alvarez. Se resolvió de acuerdo con el dictamen.

Ultimamente el Sr. Vasquez Ledesma hizo mocion para que se invite por el Sr. Presidente á los Diputados á quienes no se le han admitido sus renuncias á que comparezcan á las sesiones de la H. A. exijiendoles contestacion á la mayor brevedad: fue apoyada y resuelta de acuerdo.

(1) En el nùmero de mañana daremos una idea mas detallada de este proyecto y bajo el titulo "Espiritu publico" haremos sobre él algunas reflexiones.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MARTES, JUNIO 23 DE 1829.

La operacion economica que forma el objeto del proyecto de la Comision de Hacienda, relativo á moneda, que se halla rejistrado en otra columna de este número, ha dado lugar á una de las muchas ocurrencias singulares que se hacen circular en el pais, bien por ignorancia, bien con intencion. Nosotros conocemos su origen, y no se nos oculta su tendencia.

Se dice que *el espiritu del proyecto es aumentar en este estado la circulacion de los Villetes del Banco de Buenos Ayres.* Idea singular y peregrina que puede ser sugerida por el error, rival inocente pero implacable de toda mejora social, ó bien por un espiritu de desorganizacion, enemigo sangriento aunque demasiado conocido de la felicidad de la Patria. En cualquiera de estos casos es preciso combatirlo y el público debe ser ilustrado, porque la infelicidad y la esclavitud de los Pueblos nacen ordinariamente alli donde la tenacidad del error ó las insidias de la baja aspiracion empiezan atriunfar impunemente. No nos lisongeamos de poder ilustrar la materia del modo que sin duda lo harán los SS. Representantes de la Asamblea, pero siendonos licito publicar nuestras ideas sobre los negocios de interes general, adelantaremos dos muy ligeras reflexiones á las que se produzcan en la discusion del proyecto. conformandonos por ahora con la economia que el informe de la comision discretamente recomienda.

En nuestro modo de concebir el proyecto es tan justo como conveniente y oportuno; y este concepto ha adquirido mas fuerza desde que hemos leido la nota con que lo eleva la comision de hacienda. Desde luego se observa que mientras el País no pueda tener moneda propia no es justo que reconozca en las monedas de que se sirva otro valor nominal que el que les dá la estimacion publica en el uso comun, supuesto que no solo sería injusto sino evidentemente perjudicial reducirlas de un solo golpe á su valor real ó intrinseco. Fuera de esto conviene tambien que el Gobierno observe una regla igual al recivir y al pagar; lo que no se verifica mientras no considere los valores segun estan considerados en el publico. Ademas, la conveniencia del proyecto se dejara sentir desde luego que su pratica tendra una influencia eficaz y apenas perceptible para reducir gradualmente los valores nominales, y por consecuencia. descargar al Pais del enorme peso que le han legado sus alteraciones politicas.

Pero se dice, repetimos, que el objeto es aumentar aqui la circulacion de los villetes de Buenos Ayres: es preciso estar muy ciego de ignorancia ó de prevencion para producir semejante idea: ella quedará destruida desde que se observe que aquellos villetes en el curso natural de las cosas nunca podran tener una estimacion mayor aqui que en Buenos Aires para convencerse que lejos de promoverse su mayor concurencia, por el contrario todo tiende á que ella se verifique en aquella capital, por que alli es el unico medio circulante; por que la suma y la importancia de las transaciones les ofrese alli un empleo mayor y continuo. que otra parte y por que la administracion tiene un interes positivo en conservarlo; cuando por otra parte el Gobierno de este estado, no reciviendo sino pequeñas cantidades sin obligar á nadie á que la tome de su poder, propender naturalmente á la total extincion de esta especie en el Pais.

Nada es mas racional ni mas justo que el horror al papel moneda, pero ese horror es infundado respecto del villete ó papel de crédito que no tiene otra garantia sino la que le dá el que lo emite, ni otro valor ó poder que el que voluntariamente le quiere tributar el que lo recibe. Tan erroneo y perjudicial seria pretender aumentar el valor convencional de un papel, como es incauto desconocer el riesgo de cualquiera valor nominal, aunque se apoye aparentemente en un pedazo de metal grosero que solo puede valer en cuanto sea necesario y escaso.

Sobre esta materia, tal vez en lo general poco conocida, podriamos estendernos hoy mucho mas de lo que hacemos sino creyesemos, como creemos, muy prudente el texto con que la comision de hacienda produce su informe sobre ella; y sentiriamos verdaderamen-

te que el curso de la discusion nos obligase á abandonar la economia que en el particular nos proponemos, y que el mismo informe recomienda. Sin embargo, resueltos como estamos á acompañar con nuestras debiles reflexiones todos los trabajos de la Honorable Asamblea volveremos oportunamente sobre este asunto si lo creyesemos conveniente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Por consecuencia de una medida politica, cuyo desacierto hemos censurado ya en otra ocasion, resulta hoy en el Estado la monstruosa contradicion, ó mas bien diremos, la escandalosa injusticia de que en el territorio de la campaña nazcan libres los hijos de los esclavos con arreglo á las leyes del pais vigentes en ella; y que al mismo tiempo los que nacen dentro de esta plaza queden sujetos á la triste condicion de la esclavitud, por que asi lo prescriben las leyes del Imperio que con verguenza y oprobrio del pais subsisten aun en todo su vigor en Montevideo. Espresamente no queremos adelantar hoy las reflecsiones que nacen de esta ligera observacion, reservando para otro número poner este asunto en el mayor grado de luz posible, á fin de que la H. A. C. y L. fije de una vez su atencion, con preferencia á todo, sobre este ramo el mas importante á la sociedad por cuanto ejerce sobre ella una influencia ilimitada. El descuido ó la negligencia en una materia de tanta importancia no es de modo alguno disculpable. La adopcion hecha antes de ahora de las instituciones del Imperio en esta capital, y la continuacion de las autoridades judiciales de tal origen, hemos dicho otra vez y lo repetimos hoy, habrá sido tal vez politico ó soportable mientras que el pabellon del Imperio tremolaba en ella; pero su permanencia no puede tener otro efecto que el de desnaturalizar el carácter y la dignidad del pueblo de Montevideo, envilecerlo y habituarlo á una indiferencia servil, á la mas vergonzosa apatia, á una conformidad estúpida con las leyes que un dia fueron su oprobrio, á la necesidad en fin de prosternarse sin rubor delante del magistrado que tiene todavia en su mano aquella balanza misma que en otra hora infausta se dirijia obediente acia el lado donde una mirada imperiosa del proconsul brasilero se inclinaba. . . . . .La pluma se esfuerza á recorrer rápidamente el vasto campo que se abre con este asunto; pero un respeto decente á la H. A. L. y á la moral del gobierno, nos obliga á contenerla, y, cerramos por hoy este articulo lamentando que haya sido desatendida y desechada una mocion que el diputado Lapido ha hecho á este respecto, y que la comision de legislacion, la consideró inútil por la razon de hallarse ocupada en la actualidad. una comision especial de reglamentar la administracion de justicia, no haya advertido, que siendo este provisorio con el determinado objeto de proveer á las urgencias de aquel ramo, el proyecto del S. Lapido exijiendo que las instituciones existentes en el territorio se declarasen vigentes, en la capital, estaba en el mismo caso de otros decretos que se sancionaron sobre legislacion, no obstante el proyecto reglamentario: la mocion se desechó por inútil; pero el reglamento aun no se ha sancionado, y muchos individuos que ella habria hecho nacer libres son hoy esclavos.

Las últimas noticias que tenemos de Buenos Aires alcanzan al 22. La correspondencia particular de personas fidedignas asegura que la paz estará concluida en esta semana misma. Las principales bases parece que son: gobernador interino el general D. Martin Rodriguez: eleccion de nueva junta de representantes que nombrará el propietario. El Sr. Rosas comandante general de la campaña: el general Lavalle del ejército; y ambos deben marchar contra los indios.

CORRESPONDENCIA.

S. S. Editores del Universal.

Hijos de este Pays, amigos de la Libertad por educacion y por convencimiento amantes de las instituciones que puedan establecerla solidamente, y zelozos de nuestro propio credito, despues que la inexperiencia nos hizo una vez perderla, como muy de ordinario ha sucedido en todas partes al romper las cadenas de la sirvidumbre; descansabamos tranquilamente en la confianza de que inspirados de iguales sentimientos los principales ciudadanos del Estado, concurririamos todos segun nuestras luces y posicion á conducir esta nave á aquel dificil puerto demarcado en mayo de 1810, perdido por nosotros 1817, y divisado nuevamente en 1825. Para la asecucion de tan digno objeto era indispensable empeñar todos nuestros esfuerzos en conservar á cada uno de los poderes en la orbita de sus atribuciones: era indispensable hacerles guardar esa armonia, sin la qual todo es perdido; y era en fin necesario persuadir al pueblo de la sinceridad de nuestras intenciones con hechos nobles y positivos. Pero muy lejos de esto nosotros señores EE. y cuantos por desgracia suya han presenciado la sesion de nuestra Asamblea constituyente en la noche del 19 de este mes, no han podido menos que escandalizarse observando á la misma Asamblea, ó á algunos de sus miembros en hostilidad abierta con el Ejecutivo ¿ y de que modo? llamandolo *usurpador* de atribuciones, y con referencia especial al Ministerio de Hacienda, para que la acriminacion fuese mas grave y terminante !!

La pluma se cae de las manos Sres. Editores, al meditar la intencion con que estas expresiones pueden haberse vertido, y lo funestos que tal vez lleguen á ser sus resultados! Que contraste! En aquella sesion renuncia un Diputado porque teme que al emitir sus opiniones se le contemple afectado da la calidad de argentino, y en ella misma un otro Diputado, tampoco hijo de este pais, calumnia y vitupera atrozmente al Gobierno, invade sus peculiares derechos, le pide cuentas que el cuerpo legislativo no puede pedirle, y trata en fin al Poder Ejecutivo del Estado de un modo que la decencia resistira hacerlo con el mas infimo de los ciudadanos. ! . . . . .

¿ Y por ventura el Sr. D. Solano Garcia reflexionó al redartar su proyecto de Ley, la brecha que abria al credito del Gobierno del Estado atacandolo en la parte mas delicada y sencible? Ha reflexionado, que recibiendo la soberanie del Pueblo en los tales poderes, se destruye naturalmente aquella, al momento que cae de uno de estos, por esos medios reprovados; que todo por consiguiente se desquicia, que la anarquia lo reemplasa, y que de esta seria victima en tal caso el mismo señor diputado y sus comitentes? Un zelo estremado puede conducir á errores; pero la magnitud de de estos es tal . . . . tales deben ser, como se ha dicho, sus consecuencias . . . . que es preciso forzar casi á la razon para vestirlos de buena fé—Invocando esta el señor diputado y recordando su juramento fué que introdujo su alocucion para fundar el proyecto de 11 articulos en que suponiendo *adbitrariedades* y *usurpaciones*, pide no un presupuesto general, como pudiera, sino relaciones *nominales* de todos los empleados, sus dotaciones y sueldos que tengan anticipados: los empleos que anteriormente habia los que se crearon, ó suprimieron, los aumentos y alteraciones hechos á sus goses y el interes que se paga por el dinero tomado á redito. Si el señor diputado se hubiera limitado á exigir los estados pedidos por decreto de 10 de Abril, nada mas justo; y el Ejecutivo seria obligado á satisfacer por la demora; mas exijir los nombres de los empleados y otras cosas de atribucion esclusiva del Poder Ejecutivo y alarmar á la Asamblea y al Pueblo con las monstruosas acusaciones, vale tanto como quitar al Gobierno toda una fuerza moral, destruirlo, y presentar al Poder Legislativo en una posicion muy diversa de la que la misma elevacion le designa.

Propone ademas, que si el gobierno no daba en 8 dias aquellos conocimientos, se nombrase una comision del seno de la sala que fuera personalmente arecogerlos á la contaduria general, es la misma operacion que, no un tribunal sino sus ministros, son por las leyes encargados de ejecutar en el escritorio de un deudor fallido. ¿ Y que dirá el pueblo al ver que unos R. R. juzguen en tal situacion al gobierno que ellos mismos nombraron.? Que ideas arrojará entre la multitud tal conducta!

No podrán algunos ciudadanos creer ó sospechar que estos ataques de *dilapidacion y usurpaciones*, no tendian á mas que á herir justamente el amor propio de los depositarios del poder pues que descendiendo se elevarán otros.? Pues que, ¿ no tiene limites el ejercicio de la representacion popular, no hay otros medios legales mas decentes y menos alarmantes para contener al ejecutivo en el circulo de sus atribuciones, cuando un diputado observa que lo traspasa? Y es de buena fé el usar de otros!!

En este pais donde las rentas, son tan escasas, como conocidas. donde los servicios hechos á la libertad son tantos, tan inmensos, y poco notorios: y en este pais donde es tan franca la marcha del gobierno y tan facil calcular el valor de las erogaciones con el de la importancia de los medios de llenarlas; es preciso cerrar los ojos, y algo mas, para no hacerle justicia y denigrarlo con esos epitetos infamantes, condenandolo antes de oirlo, destruyendo de un golpe el equilibrio, sin el cual (ojalá nos enganamos!) jamas tendremos patria; y seguirán motivo de arrepentirse y llorar sobre sus ruinas los sacrificios del tiempo y la sangre que hemos prodigado! . . . . .

No mas, señores Editores; cerramos este articulo; pero resueltos á acreditar en cualquier caso que somos servidores de ustedes.

Unos patriotas decididos.



MARITIMA.

ENTRADA.

Ha fondeado la corbeta de guerra brasilera *Gobernador Dorrego* procedente de Buenos Aires, de donde salió el dia 21.

Dia 23.—Balandra Nacional *San Jose Animas* su patron, y consignatario José Gomez, procedente de Mercedes con leña y 60 cueros bacunos.

Balandra Nacional *Maria Luisa* procedente de San Salvador patron y consignatario Guillermo Frencheale carga de leña.

Goleta Argentina *Joben Sarandi* de Buenos—aires salió el 22. su Capitan Albaro Azogaray, consignado á don Carlos Juonico, en Lastre con la balija del correo.

IMPRENTA DEL ESTADO.